

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 1733/2020. Renovación Software Plan General de Ordenación
3. Expediente 626/2020. Incoación procedimiento de contratación y aprobación pliegos Sendero Fluvial: tramo Carretera Los Aguilares - hasta T.M. de Benahavís.
4. Cursos Funcionarios.
5. Aprobación Proyecto Reparación y Embellecimiento Escalera Calle Diego Guerrero -Calle El Barrero.
6. Exp. 1801/2020 Servicio Publicidad “Quien es Quien en Gastronomía2020”.

10 de Noviembre de 2020

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE 1733/2020. RENOVACIÓN SOFTWARE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto el suministro de un software que controle eficientemente la Gestión del PGOU, incorporando instrumentos de planeamiento nuevos que van llegando a nuestro departamento de Urbanismo, con la función de informar y estar al día en cuanto a estados de tramitación y fechas de cumplimiento de plazos.

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1733/2020)cuyo objeto es el suministro de un software que controle eficientemente la Gestión del PGOU, incorporando instrumentos de planeamiento nuevos que van llegando a nuestro departamento de Urbanismo, con la función de informar y estar al día en cuanto a estados de tramitación y fechas de cumplimiento de plazos, a la mercantil / tercero Gilberto Toboso Bermúdez, con CIF / NIF 52578007F y domicilio social en calle Camino Algarrobo, 36 - 29700 Vélez-Málaga (Málaga), con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 4.650,00 euros más 976,50 euros de IVA.

SEGUNDO. - AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* Gilberto Toboso Bermúdez, con CIF / NIF 52578007F y domicilio social en calle Camino Algarrobo, 36 - 29700 Vélez-Málaga (Málaga), imputándolo a la aplicación (920-641, *Gasto en aplicaciones informáticas*) del Presupuesto General 2020.

TERCERO. - El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

3.-EXPEDIENTE 626/2020. INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGOS SENDERO FLUVIAL: TRAMO CARRETERA LOS AGUILARES - HASTA T.M. DE BENAHAVÍS.-Por la Sra. Concejala de Obras se informa a los reunidos que por el Departamento de Contratación se ha informado del inicio del procedimiento para la contratación de las obras de “Sendero Fluvial: Tramo Carretera Los Aguilares -Hasta T.M. de Benahavís”.

Los Sres. Concejales reunidos una vez enterados del contenido de este procedimiento acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto Simplificado para las **obras Sendero Fluvial tramos Carretera Aguilares - hasta T.M. de Benahavís**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	1721.60910	246.189,41 euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas¹.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

4.-CURSOS DE FORMACIÓN, FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de las solicitudes presentadas por Personal Laboral y Funcionarios de este Ayuntamiento para la realización de cursos siendo estos los siguientes:

Nombre	Cursos	Alojamiento	Manutención	Kilometraje	matricula
	Contabilidad Pública Local	No	No	No	Si

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado acuerdan por unanimidad la autorización de los cursos solicitados, todo ello de conformidad con lo establecido en el Convenio Laboral y Acuerdo Marco aprobado por este Ayuntamiento.

5.-APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN Y EMBELLECIMIENTO ESCALERA CALLE DIEGO GUERRERO -CALLE EL BARRERO. Por la Concejala de Obras se informa a los reunidos que el Proyecto de Obras de Reparación y Embellecimiento Escalera calle Diego Guerrero-Calle El Barrero, que asciende a un importe de 48.399'99 €, incluido en el Plan de Reactivación Económica Municipal 2020 referencia 1533-20-2020 y con cargo al cual tiene asignada una financiación por la Diputación Provincial de Málaga de 48.399'99€, ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipal.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación del Proyecto de Obras de Reparación y Embellecimiento Escalera calle Diego Guerrero-Calle El Barrero.

6.-EXP. 1801/2020 SERVICIO PUBLICIDAD “QUIEN ES QUIEN EN GASTRONOMIA2020”. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se ha previsto realizar un reportaje publicitario y video en Diario Sur a cuyos efectos se ha solicitado el presupuesto correspondiente.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1801/2019)cuyo objeto es la realización de un vídeo-reportaje más dos páginas de reportaje en la revista-anuario “QUIEN ES QUIEN EN LA GASTRONOMIA DE MALAGA” e inserción del reportaje y video en la portada de Diario Sur a la *mercantil / tercero* CORPORACION DE MEDIOS DEL SUR SL, con CIF / NIF B92175710 y domicilio social en AVENIDA DOCTOR MARAÑÓN, 48, 29009, Málaga, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.000,00€ euros más 420,00 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* CORPORACION DE MEDIOS DEL SUR SL, con CIF / NIF B92175710 y

domicilio social en AVENIDA DOCTOR MARAÑÓN, 48, 29009, Málaga, imputándolo a la aplicación (432.22602) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE